



RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se reconoce la experiencia docente del curso 2015/2016 a los aspirantes en régimen de interinidad acogidos a la reserva de plaza derivada del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León.

En el apartado 7.8.4 del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicado por la Orden EDU/862/2006, de 23 de mayo, se recogen las diversas causas por las que el personal interino que haya sido nombrado para vacante de curso completo pueda obtener la reserva de plaza.

En cumplimiento de lo anterior, el reconocimiento de la reserva de plaza se recoge en las convocatorias anuales de los procesos de adjudicación informatizada de vacantes en régimen de interinidad para cada curso escolar así como en los actos públicos de adjudicaciones de puestos en régimen de interinidad de las enseñanzas artísticas superiores.

Igualmente, la Instrucción de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, para regular el comienzo del curso escolar 2016/2017, incluye en su apartado 3.5.3 el reconocimiento como experiencia docente, únicamente en el ámbito de Castilla y León a los efectos de su valoración para el ingreso a los diversos cuerpos docentes o para formar parte de las listas de aspirantes a puestos docentes en régimen de interinidad. En este sentido, dicha Instrucción establece que la experiencia derivada del curso, en su momento en vigor, serán objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo expuesto, y a tenor de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Reconocer como experiencia docente del curso 2015/2016, únicamente en el ámbito de Castilla y León y a los efectos de su valoración para el ingreso a los diversos cuerpos docentes o para formar parte de las listas de aspirantes a puestos docentes en régimen de interinidad, al personal interino que figura incluido en el anexo I del cuerpo de maestros y II para el resto de cuerpos que hayan solicitado la reserva de plaza que establece el Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá solicitar la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos de la información contenida en los mencionados anexos.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Esta resolución y sus anexos se publicarán en el Portal de Educación en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) el miércoles 30 de noviembre de 2016 a partir de las 10:00 horas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, de 30 de noviembre de 2016
EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea

(Firmado en el Original)